

Otorga nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional, Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S N° 1 (V y U) de 2011, perteneciente al Sr. **Marcelo Andrés González Retamal**, de la Región de la Araucanía

Resolución Exenta N°

01104

Temuco,

24 DIC. 2020

VISTOS:

- El D.S. N° 1 (V y U) de 2011 que reglamenta el Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en especial lo estipulado en el Párrafo 12. De las prórrogas o nuevo plazo de vigencia artículo 36 inciso segundo.
- La Resolución Exenta N° 332, del 20/03/2020, de la Seremi Minvu Región de La Araucanía que otorga nuevo plazo de vigencia de 180 días, al Certificado de Subsidio Habitacional, Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1 (V y U) de 2011, de don Marcelo Andrés González Retamal de la Región de La Araucanía
- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
- El D.S. N° 44 (V y U) del 16/05/2018 que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la Región de La Araucanía

CONSIDERANDO

- Ord. N° 902, del 05/10/2020, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 180 días para el Certificado de Subsidio Habitacional del D.S. N° 1 de 2011, Serie DS1T1 2-2016 NAO 458, perteneciente a don Marcelo Andrés González Retamal, XXXXXXXXXX, atendido que el beneficiario se encuentra en trámite de recepción definitiva de la vivienda
- Que, la vigencia original del Certificado de Subsidio Habitacional se mantuvo entre el 01/07/2016 y el 31/03/2018 con resolución anterior de nuevo plazo de vigencia, según se indica en visto b) precedente
- Que el inicio del periodo de vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional fue el 01/07/2016 por lo que el plazo de 60 meses que dicta el reglamento, respecto a la vigencia total caduca el 01/07/2021
- Que, atendida argumentación y oportunizada por el SERVIU Región de La Araucanía dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

Otorgase nuevo plazo de vigencia, de 180 días corridos, contados desde la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional, del Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V y U) de 2011, del beneficiario individualizado en Considerandos 1) precedente

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE


PABLO ARTIGAS VERGARA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

SCR JPT MFO
TRANSCRIBIR A

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía
- D.P.H. MINVU
- Sección de Asesoría Habitacional - SERVIU Región de La Araucanía
- Depto. OOJH - SERVIU Región de La Araucanía
- Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU - Región de la Araucanía